



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**Informe sobre el monto de
ahorro acumulado del
Fondo de Estabilización
Fiscal al 31 de diciembre
del año 2007.**

Marzo, 2008

INFORME SOBRE EL MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007

ANTECEDENTES

1. El presente informe tiene por finalidad dar a conocer el detalle de los ingresos, egresos y monto de ahorro acumulado del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) durante el año 2007 y como proporción del PBI al 31 de diciembre del año 2007, de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF)¹, mediante el cual se señala que antes del 31 de marzo de cada año, el Viceministro de Economía presentará al Ministro de Economía y Finanzas un informe conteniendo el monto de ahorro acumulado en el FEF como proporción del PBI al cierre del ejercicio fiscal anterior.
2. De la misma manera, el numeral 6.3 del artículo 6° de la LRTF establece que dentro del primer trimestre de concluido el ejercicio fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará en el Diario Oficial El Peruano y en medios electrónicos públicos el detalle de los ingresos y egresos del Fondo de Estabilización Fiscal.
3. En ese sentido, en el presente informe se efectuará una breve descripción de los Ingresos del FEF durante el año 2007 provenientes de las transferencias del Tesoro Público y de los intereses generados, así como de sus Egresos. Finalmente, se señalará el Monto de Ahorro Acumulado en el FEF como porcentaje del PBI al cierre del año fiscal 2007.

INGRESOS DEL FEF

4. El artículo 7° de la LRTF, sustituido por la Décimo Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 28929 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, establece que son recursos del FEF los siguientes:
 - a. El saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de ser éste positivo. Para este efecto, se entiende por saldo presupuestal a la diferencia entre los ingresos registrados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y los gastos totales devengados por la referida fuente, incluyendo los relativos a las obligaciones requeridas para la atención del servicio de la deuda pública.

En el mes de mayo del 2007, se transfirió al FEF US\$ 112,4 millones correspondientes al saldo de libre disponibilidad del año 2006².

¹ Decreto Supremo N° 151-2004-EF.

² Según el Reporte del Balance del Fondo de Estabilización Fiscal en cumplimiento del DS. N° 043-2003-PCM, (Art. 26, Num. 7), publicado en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

- b. El 10.0 por ciento de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización.

En el año 2007, se transfirió al FEF el 10% de los ingresos líquidos por la venta de acciones remanentes por Cemento Andino, SIDERPERÚ, el Consorcio Transmantaro, entre otros, monto que ascendió en total a US\$ 10,3 millones.

- c. El 10.0 por ciento de los ingresos líquidos del pago inicial por concesiones del Estado.

En el año 2007, se transfirió al FEF el 10% del ingreso líquido del pago por derecho de concesión del Servicio de Comunicaciones Personales en las Bandas “D” y “E”, del Servicio Público Móvil en la Banda “B”, y la Minera “La Granja”, monto que ascendió en total a US\$ 5,1 millones.

5. Como resultado de lo expuesto anteriormente, durante el año 2007 las transferencias del Tesoro Público al FEF ascendieron a US\$ 127,8 millones.
6. Por otra parte, durante el año 2007, los depósitos del FEF generaron intereses por US\$ 21,3 millones.

EGRESOS DEL FEF

7. El literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la LRTF permite de manera extraordinaria la utilización de los recursos del FEF:

“Cuando en el año fiscal correspondiente se prevea una disminución en los ingresos corrientes de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, expresados como un porcentaje del PBI, mayor a 0,3% con respecto del promedio de la misma relación de los últimos 3 años, ajustados por el efecto de los cambios significativos en la política tributaria. En ese caso, se podrán utilizar recursos hasta por un monto equivalente a la disminución de ingresos que exceda el límite de 0,3% del PBI antes señalado y hasta el 40% de los recursos de dicho Fondo. Estos recursos se utilizarán prioritariamente para cubrir gastos de programas focalizados destinados al alivio de la pobreza”.

Durante el año 2007 no se utilizaron los recursos del FEF, al no darse las condiciones para su uso que la normatividad vigente contempla.

8. Es de señalar que durante el 2007, se efectuó una devolución por US\$ 0,16 millones, de los cuales US\$ 0,15 millones corresponden a la resolución del contrato de compra venta de un inmueble, y el resto devienen del “Acta de devolución de pago en exceso y transferencia de bienes entre ETESUR S.A. y Red de Energía del Perú S.A – REP”, respectivamente.

MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FEF

9. El saldo acumulado del Fondo de Estabilización Fiscal, al 31 de diciembre del año 2007, ascendió a **US\$ 485 225 961,86** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO Y 86/100 DÓLARES AMERICANOS).

MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL (En Millones de US\$)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Acum. al 31 Dic 2007
1. Transferencias del Tesoro Público	97,19	168,72	125,82	1,93	2,81	2,65	6,72	127,82	533,66
Venta de Activos	0,04	163,67	7,44	1,93	0,31	0,56	6,23	10,27	190,46
Concesiones	97,14	5,05	118,37	0,00	2,50	2,09	0,49	5,14	230,79
Saldo presupuestal en Recursos Ordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,41	112,41
2. Intereses	3,08	5,47	3,53	3,10	3,98	9,45	15,69	21,27	65,57
I. Total Ingresos (1) + (2)	100,27	174,19	129,35	5,03	6,79	12,10	22,41	149,08	599,23
II. Egresos ^{1/}	0,00	92,00	0,00	21,85	0,00	0,00	0,00	0,16	114,01
Resultado FEF (I) - (II)	100,27	82,19	129,35	-16,82	6,79	12,10	22,41	148,93	485,23
<i>En % del PBI</i>									0,4

1/ El egreso correspondiente al año 2003 se debió a una devolución por Etecen y Etesur de acuerdo al D.S. 149-2002-EF. En el 2007, el monto por devoluciones corresponde a la resolución del contrato de compra venta de un inmueble, y por el pago en exceso y transferencia de bienes entre ETESUR S.A. y REP S.A.

Fuente: DNTP - MEF

El detalle de los Ingresos y Egresos del FEF para el año fiscal 2007, se presenta en el **Anexo**.

10. Al cierre del 2007, el monto acumulado en el FEF asciende a 0,4% del PBI, cifra inferior al 2,0% del PBI que se establece en el numeral 7.2 del artículo 7° de la LRTF, sustituido por la Décimo Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 28929 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

ANEXO

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL AÑO 2007 (En US\$)

I. SALDO DEL AÑO 2006	336 297 775,59
II. INGRESOS 2007	127 816 206,96
Venta de Activos	10 267 675,45
Cemento Andino	6 349 123,80
Consortio Transmantaro	1 723 697,04
Inmuebles	156 591,41
Inmuebles Mercados del Pueblo S.A.	20 529,14
Proyecto Especial Chavimochic	191 648,63
Proyecto Turístico El Chaco-La Puntilla	2 636,79
Pescaperú S.A. (Refinería Supe)	16 795,56
SIDERPERÚ	1 806 653,08
Concesiones	5 142 000,00
Concesión Minera "La Granja"	220 000,00
Servicio de Comunicaciones Personales Bandas "D" y "E"	2 700 000,00
Servicio Público Móvil Bandas "B"	2 222 000,00
Transf. Saldo de Libre Disponibilidad del Año 2006 (Ley N° 28929)	112 406 531,51
III. DEVOLUCIONES	-156 096,09
IV. EGRESOS 2007	0,00
V. INTERESES	21 268 075,40
SALDO EN CUENTA BANCARIA AÑO 2007 (I+II+III-IV+V)	485 225 961,86

Fuente: DNTP – MEF.